

DECRETO 2490 DE 1999

(diciembre 15)

por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1974 de 2009, por el Decreto 4051 de 2008, por el Decreto 2393 de 2006, por el Decreto 3925 de 2004, por el Decreto 1011 de 2004, por el Decreto 3461 de 2003, por el Decreto 2680 de 2002, por el Decreto 558 de 2001 y por el Decreto 533 de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprimir de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes Cargos:

Número de cargos

Denominación del cargo

Nivel

Grado

10 (diez)

Inspector General de Ingresos Públicos I

43

36

Artículo 2°. Crear en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales, los siguientes Cargos:

Número de cargos

Denominación del cargo

Nivel

Grado

6 (seis)

Asesor

50

33

7 (siete)

Asesor

50

31

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1267 del 13 de julio de 1999.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.